Asunción, 31 de marzo de 2023.

Nota DGBE N° 229/2023

Señor
Germán Gneiting, Intendente
Municipalidad de Carmen del Paraná
Departamento de Itapúa

Con agrado me dirijo a usted para comunicar que, en relación a la solicitud de la Municipalidad de Carmen del Paraná, sobre el ***"Proyecto de Almuerzo Escolar"*** con Expediente Xilema N° 84.276 de fecha 22 de marzo de 2023, se ha realizado el análisis técnico en los términos de las documentaciones presentadas, el marco normativo vigente que regula la implementación del Programa de Alimentación Escolar del Paraguay (PAEP), por lo que se remite el ***Dictamen técnico de la Dirección de Alimentación Escolar Nº 170/2023*** en dos (02) fojas útiles.

Sin otro motivo, le presento mis atentos saludos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Hugo René Tintel, Director General
Dirección General de Bienestar Estudiantil
Ministerio de Educación y Ciencias

Elaborado por: Arzacia Olmedo

Revisado por: Hugo Tintel

Dirección General de Bienestar Estudiantil
Edificio Beckelman 1° Piso
Nacional c/ Humaitá

bienestar.estudiantil@mec.gov.py
Tel.: (021) 454.220 Independencia
Asunción - Paraguay

MEMORÁNDUM DAE N°299/2023

A : **Hugo Tintel Romero, Director General**
Dirección General de Bienestar Estudiantil

De : **Andrea Milena Fernández, Directora**
Dirección de Alimentación Escolar

Fecha : **31** de marzo de 2023

Referencia : **Responder Expediente Xilema N° 84.276/23 – PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR.**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir el **Memorándum DGPAE N°232/2023**, en el que adjunta **Dictamen Técnico N°170/2023**, en la cual se remite la modificación al **PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR** para el ejercicio fiscal 2023-2024 autorizado a la **MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA** según Expediente Xilema de referencia, de fecha 22 de marzo de 2023, para los fines pertinentes.

Atentamente. –

Elaborado por: Karina Garay

Revisado por: Andrea Milena Fernández

Dirección de Alimentación Escolar
Dirección General de Bienestar Estudiantil
Independencia Nacional Nº874 c/ Humaita. (Edif.Beckelman, 6to. Piso)

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
alimentacion. escolar@mec.gov.py

MEMORÁNDUM DGPAE N°232/2023

A : **Andrea Milena Fernández,** Directora
Dirección de Alimentación Escolar

DE : **Robert Gayoso,** Jefe
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar

FECHA : 30 de marzo de 2023.

REFERENCIA: Expediente Xilema N° 84.276 de fecha 22 de marzo del año 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir en adjunto para los fines pertinentes, el **Dictamen Técnico N°170/2023,** que modifica el PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR ejercicio fiscal 2023-2024, autorizado a la Municipalidad de Carmen del Paraná, según Nota DGBE N° 64/2023 de fecha 06 de febrero de 2023.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección de Alimentación Escolar
MESA DE ENTRADA
Xilema Nº —
Recibido por: Andrea F.
Fecha: 31/03/23 Hora: 07:45

Elaborado por: Claudia Benítez **Revisado por:** Selba Montania

Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Dirección de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef. : (595)21 454 220
(595) 21 492 512
Asunción - Paraguay

DICTAMEN TÉCNICO N°170/2023

Referencia: Expediente Xilema N° 84.276
de fecha 22 de marzo de 2023.

1. Antecedentes

El **Sr. Germán G. Gneiting,** Intendente de la Municipalidad de Carmen del Paraná del departamento de Itapuá, presenta nota en la cual solicita la modificación del Proyecto de Almuerzo Escolar autorizado según Nota **DGBE N° 64/2023 en fecha 06 de febrero de 2023**, para proveer a los estudiantes de las instituciones educativas del departamento a su cargo.

Tabla 1. Resumen del Proyecto de Almuerzo Escolar autorizado según Nota DGBE N° 64/2023 en fecha 06 de febrero de 2023

Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
09	616	2023	186	Lunes a viernes	Alimentos preparados en las escuelas.
		2024	180		

Fuente: Proyecto de Almuerzo Escolar autorizado según Nota DGBE N° 64/2023 en fecha 06 de febrero de 2023.

2. Consideraciones técnicas

2.1 La modificación solicitada hace referencia a: La modificación en el precio referencial del plato estimado en el proyecto de almuerzo escolar autorizado, de 8.000 gs, pasa a ser 12.833 gs por plato. Por lo cual se modifican los días de provisión de los años 2023- 2024, de 186 días a 94 días año 2023, de 180 días a 76 días año 2024.

2.2 Justificación: Cabe resaltar lo que establece la **Resolución MEC N° 965** "Por el cual se aprueba el manual de procedimiento para los servicios de alimentación escolar, en instituciones educativas de gestión oficial, privada y privada subvencionada., en la página 40 y 41 del punto Alcance de la autorización. *"La autorización se circunscribe al análisis de las especificaciones técnicas de carácter nutricional conforme a los lineamientos técnicos nutricionales y procedimientos administrativos contemplados en este documento, además de los criterios de selección de las instituciones educativas conforme a las normativas vigentes"*, punto Modificación de la autorización en servicios en ejecución. *El proyecto de alimentación escolar autorizado por el MEC no podrá ser modificado; salvo razones debidamente justificadas, tales como: Modificación en el desembolso de recursos (menor o mayor cantidad a lo establecido en el proyecto autorizado)., caducidad del plazo de la nota de autorización, aumento o disminución de la cantidad de instituciones educativas seleccionadas, aumento o disminución de la cantidad de estudiantes beneficiados en base al RUE con visto bueno de la Dirección Departamental de Educación, aumento o disminución de los días de provisión, ampliación del plazo del contrato conforme a la Ley de Contrataciones Públicas. Punto* Otras responsabilidades de los Organismos y Entidades del Estado…*"El MEC no es responsable de la modificación o ampliación realizada unilateralmente por los Gobiernos Departamentales o Municipales en la ejecución del proyecto del servicio de alimentación escolar fuera de los límites de lo autorizado"…y "El MEC no es responsable de los procesos licitatorios para la provisión por las Gobernaciones, Municipalidades y OEE del servicio de alimentación escolar, tales como: precio referencial, fuente de financiamiento, modalidad del servicio seleccionado por la Gobernación, la Municipalidad u OEE".*

Elaborado por: Claudia Benitez **Revisado por: Selba Montania**

3. Conclusiones

El análisis técnico se realiza en concordancia a los documentos que forman parte del expediente, teniendo en cuenta la **Ley N°5210/14** de "Alimentación Escolar y Control Sanitario", su **decreto reglamentario N° 2366/14** y el Manual de Procedimientos para los servicios de alimentación escolar, en instituciones educativas de gestión oficial, privada y privada subvencionada, establecido por el Ministerio de Educación y Ciencias y aprobado por **Resolución MEC N°965** del 16 de setiembre de 2022.

En ese sentido, considerando que lo solicitado cumple con los criterios de evaluación del punto 2 de este informe, se autoriza el mismo (ver tabla 2) por única vez con una vigencia de 90 (noventa) días a partir de la fecha de emisión, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Tabla 2. Resumen de la modificación solicitada en relación con el servicio de almuerzo escolar

Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
09	616	2023	94	Lunes a viernes	Alimentos preparados en las escuelas.
		2024	76		

Asimismo, se deslinda responsabilidad sobre la ejecución fuera del proyecto presentado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, los procesos de contratación, la modalidad de servicio seleccionada por la contratante y los datos omitidos en el Proyecto, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del mismo; se circunscribe el análisis a las especificaciones técnicas de carácter nutricional, a fin de garantizar el cumplimiento de los criterios de selección de los beneficiarios y a lo establecido en las normativas legales vigentes.

Se exhorta agotar los medios y las gestiones administrativas necesarias; a fin de brindar la alimentación escolar todos los días del calendario escolar, para dar cumplimiento al objetivo de esta política pública.

En caso de detectar variaciones en el cumplimiento de este, se remitirá al órgano de control correspondiente.

Es el dictamen.

Lic. Nut. Claudia Benitez
Registro Profesional N°: 2.647
Fecha: Viernes, 30 de marzo de 2023

Aprobado por: Mag. Robert Gayoso, Jefe
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Dirección de Alimentación Escolar

En cumplimiento de los procedimientos correspondientes, se remite el presente dictamen técnico a la Dirección General de Bienestar Estudiantil, para la comunicación a la parte interesada.

Lic. Andrea Milena Fernández, Directora
Dirección de Alimentación Escolar

Elaborado por: Claudia Benitez **Revisado por: Selba Montania**

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Intendencia Municipal – Periodo 2021/2025
Antigua "Tupá ra`y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811

Nota N°: 119/2023 | Referencia: Nota al MEC

Carmen del Paraná, 20 de marzo de 2023.-

Señor:
Hugo Tintel, Director General de Bienestar Estudiantil.-
Ministerio de Educación y Ciencias.-
Asunción.-

En representación de la **Intendencia Municipal de Carmen del Paraná**, nos dirigimos a Usted, con el objeto de remitir la hoja 1 del Proyecto de **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS ESCUELAS" AÑO 2023,** aprobado mediante Nota DGBE N° 64/2023, en la hoja remitida se rectifica el precio referencial por ración, teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 1890/2020 PROCEDIMIENTO DE OBTENCIÓN DEL PRECIO REFERENCIAL, solicitamos la actualización del precio referencial en la aprobación del proyecto, teniendo en cuenta que la misma fue aprobada de manera plurianual y el precio no afectaría de ninguna manera el fin del proyecto.-
El cambio en cuestión nos urge ya que la DNCP no publica el llamado a licitación por dicha inconsistencia entre el precio referencial del proyecto y lo obtenido en el dictamen del Estimación de costos.-

Sin otro particular, nos despedimos, esperando una pronta respuesta y aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente, deseándole éxitos en sus funciones.-

Sra. Lourdes B. Ferreira
Secretaria General

Sr. Germán G. Gneiting
Intendente Municipal

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
EXPEDIENTE N° 84276
FECHA 22-03-2023
RECIBIDO ARZACIA OLMEDO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CARTA COMPROMISO

Por este medio el que suscribe, el **Intendente Municipal** de la ciudad de Carmen del Paraná, el Señor Germán **Gustavo Gneiting Rodríguez, con C.I. Nº 2231114**, nombrado según **A.I. Nº: 76/2021 de fecha 12 de octubre del 2021**, representante legal de la Institución Municipal:

Me comprometo a que en caso de contar con Disponibilidad Presupuestaria se ampliará el tiempo de **Provisión de Almuerzo Escolar** en las Escuelas, hasta cumplir con el calendario escolar establecido.-

Carmen del Paraná, 19 de enero del 2023.-

Sra. Lourdes B. Ferreira G.
Secretaria General

Sr. Germán G. Gneiting R.
Intendente Municipal

Municipalidad de Carmen del Paraná

Municipalidad de Carmen del Paraná

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Dpto. de Gestión

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY – PAEP
Formulario N° 01: Proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar

1. Identificación de la Gobernación o Municipalidad	
Departamento*: Itapúa	**Distrito*: Carmen del Paraná**
Dirección del local de la Gobernación/Municipalidad*: Germán Wilcke entre Fernando Alviso y Boquerón	**N° de Tel*: 0762 260 215**
Nombre del Gobernador/ Intendente*: Germán Gustavo Gneiting Rodriguez	
N° de teléfono de línea baja*: 0762260215	**N° de celular: 0982315605**
Dirección de correo electrónico*: muca.ona@hotmail.com	
Nombre del/la Nutricionista*: Lic. Romina Elizabeth Cabrera Núñez	
N° de Registro Profesional*: 2876	**N° de Registro Profesional*: 2876**
Dirección de correo electrónico*: romycabrera@gmail.com	
2. Principales datos del proyecto de almuerzo escolar	
Cantidad de instituciones seleccionadas*: 9 escuelas	
Cantidad de estudiantes beneficiados*: 616 Estudiantes	
Tiempo de provisión del servicio de almuerzo escolar (en días) *: **Año 2023: 94 días** **Año 2024: 76 días**	
Fecha estimada de inicio de la provisión*: Mayo 2023 **Fecha estimada de finalización de la provisión*: Septiembre 2023**	
Fecha estimada de inicio de la provisión*: Febrero 2024 **Fecha estimada de finalización de la provisión*: Junio 2024**	
Presupuesto estimado para el servicio*: Año 2023: 742.225.748 **Año 2024: 600.000.000**	
Precio referencial por plato*: Gs. 12.833	
% de la agricultura familiar a implementar*: 10% *Decreto N° 9270/2018 establece como mínimo 10%*	

**Son campos obligatorios*
Obs. Para elaborar los precios referenciales se deben considerar las normativas vigentes establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Lic. Romina Cabrera Núñez
NUTRICIONISTA
Reg. Prof. N° 2876

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Municipalidad de Carmen del Paraná
INTENDENCIA

Folio 315

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

8. Cálculo de insumos para el almuerzo escolar

Año:	2023-2024
Institucion Educativa:	9
N° de comensales:	616
N° de meses del proyecto:	8,5

Insumo	Unidad de medida	Semana 1 TOTAL 1/kg Peso Bruto	Semana 2 TOTAL 1/kg Peso Bruto	Semana 3 TOTAL 1/kg Peso Bruto	Semana 4 TOTAL 1/kg Peso Bruto	TOTAL EN EL MES	TOTAL DEL PROYECTO
Aceite	l	24,64	24,64	23,408	24,64	97,328	827,288
Ajo	kg	1,54	1,848	1,848	1,848	7,084	60,214
Almidón de maíz	kg	0	0	3,08	0	3,08	26,18
Anís	kg	0	0	0	0	0	0
Arroz	kg	33,88	52,36	55,44	24,64	166,32	1413,72
Arveja en granos	kg	0	0	0	0	0	0
Azúcar	kg	3,08	0	6,16	0	9,24	78,54
Banana	kg	406,56	406,56	406,56	437,36	1657,04	14084,84
Batata	kg	0	0	0	0	0	0
Barrita de maní	kg	0	18,48	0	0	18,48	157,08
Berro	kg	0	0	0	0	0	0
Bicarbonato de sodio	kg	0	0	0	0	0	0
Calabaza	kg	0	0	0	0	0	0
Canela	kg	0,1232	0	0	0	0,1232	1,0472
Carne vacuna magra *	kg	86,24	86,24	73,92	73,92	320,32	2722,72
Carne vacuna magra molida **	kg	0	0	0	0	0	0
Cebolla de cabeza	kg	43,12	61,6	49,28	46,2	200,2	1701,7
Cebollita de hoja	kg	3,08	6,16	3,08	6,16	18,48	157,08
Choclo	kg	0	0	0	0	0	0
Clavo de olor	kg	0	0	0	0	0	0
Crema de leche	kg	0	0	0	0	0	0
Dulce de batata	kg	0	0	0	0	0	0
Dulce de mamón	kg	0	0	0	0	0	0
Dulce de membrillo	kg	0	0	0	0	0	0
Fideo	kg	36,96	24,64	24,64	36,96	123,2	1047,2
Galleta Molida	kg	0	6,16	0	0	6,16	52,36
Harina de maíz	kg	24,64	24,64	30,8	24,64	104,72	890,12
Harina de trigo	kg	0	0	0	0	0	0

Lic. Romina Cabrera Nú
NUTRICIONISTA
Reg. Prof. N° 2879

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Municipalidad de Carmen del Paraná
INTENDENCIA

Hígado	kg	0	0	0	0	0	0
Huevo	kg	0	0	0	0	0	0
Laurel	kg	0,3696	0,4928	0,4928	0,4928	1,848	15,708
Leche entera	l	61,6	0	104,72	0	166,32	1413,72
Lechuga	kg	55,44	36,96	36,96	18,48	147,84	1256,64
Lentejas	kg	0	0	0	0	0	0
Locote	kg	30,8	30,8	30,8	24,64	117,04	994,84
Locro	kg	0	24,64	0	0	24,64	209,44
Mamón	kg	0	0	0	0		0
Mandarina	kg	0	0	0	0	0	0
Mandioca	kg	0	0	0	0	0	0
Maní	kg	0	0	0	0	0	0
Manzana	kg	0	0	0	0	0	0
Margarina	kg	0	0	3,08	0	3,08	26,18
Melón	kg	0	0	0	0	0	0
Miel de abeja	l	0	0	0	0	0	0
Miel de caña o negra	l	0	0	0	0	0	0
Naranja	kg	110,88	110,88	110,88	141,68	474,32	4031,72
Orégano	kg	0,308	0	0,308	0	0,616	5,236
Papa	kg	123,2	0	123,2	123,2	369,6	3141,6
Pechuga de pollo	kg	73,92	80,08	86,24	86,24	326,48	2775,08
Pera	kg	0	0	0	0	0	0
Perejil	kg	0	0	3,08	0	3,08	26,18
Pepino	kg	24,64	24,64	24,64	24,64	98,56	837,76
Pescado sin hueso ni piel	kg	0	0	0	0	0	0
Piña	kg	0	0	0	36,96	36,96	314,16
Pomelo	kg	0	0	0	0	0	0
Poroto	kg	18,48	12,32	12,32	12,32	55,44	471,24
Queso	kg	15,4	15,4	15,4	12,32	58,52	497,42
Repollo	kg	0	18,48	18,48	36,96	73,92	628,32
Remolacha	kg	0	0	24,64	0	24,64	209,44
Sal yodada	kg	3,388	3,696	4,004	4,004	15,092	128,282
Tomate	kg	234,08	255,64	237,16	261,8	988,68	8403,78
Vinagre	l	0	0	0	0	0	0
Zanahoria	kg	80,08	49,28	67,76	67,76	264,88	2251,48
Zapallo	kg	73,92	36,96	36,96	36,96	184,8	1570,8

Lic. Rosalina Cabrera Núñez
NUTRICIONISTA
Reg. Prof. Nº 2879

Municipalidad de Carmen del Paraná
INTENDENCIA

Folio 615

Ministerio de Educación y Ciencias
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef. : (595)21 454 220 int. 18
Email: alimentacion.escolar@mec.gov.py

www.mec.gov.py
MEC Digital